



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81001 2339 000 2017 00116 00
Demandante : Luz Marina Soler Patiño y otros
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional y Policía Nacional
Medio de control : Reparación directa
Providencia : Auto que aplaza audiencia de inicial

Visto el informe secretarial que antecede, y la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial presentada por la parte demandada Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional (fls. 186-188), el Despacho accederá a dicha petición y fijará como nueva fecha y hora para su realización el 12 de octubre de 2018, a las nueve y diez de la mañana (9:10 a.m.).

De otro lado, teniendo en cuenta que la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá no ha allegado la documentación solicitada mediante oficio No. 1437 del 7 de septiembre de 2018 (fl. 189), se ordenará a Secretaría reiterar el requerimiento, para que dicha Corporación aporte la información dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del oficio que se libre.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial presentada por la parte demandada Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional, y fijar como nueva fecha y hora para su celebración, el 12 de octubre de 2018, a las nueve y diez de la mañana (9:10 a.m.), en la Sala de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca.

SEGUNDO. ORDENAR a Secretaría reiterar el requerimiento efectuado mediante oficio No. 1437 del 7 de septiembre de 2018 (fl. 189), para que la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, aporte la información solicitada dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del oficio que se libre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada